

REFLEXIONES SOBRE UNA MARCA CONTRADICTORIA ENCONTRADA EN UNA MONEDA DE OCHO REALES

Recientemente, en una moneda española de ocho reales, observé algo que corresponde a una marca personal, no a un resello. Desde entonces vengo formulándome varias preguntas, ya que cualquier hipótesis de las que he barajado presenta serias lagunas y contradicciones. Por ello he decidido exponer los criterios generales más importantes, según mis particulares puntos de vista, para ver si alguien tiene una respuesta satisfactoria, aunque me temo, que al no poder introducirnos en las intenciones del que puso la marca, esto sea imposible.



Fig. 1.- anv. y rev. de la moneda de ocho reales citada. Fernando VII, Ocho Rles. 1819 Potosí P.J.

En el anverso de esta moneda figura la siguiente marca: Sobre un fondo que asemejaría un tanto al escudo de la provincia de Barcelona sin corona ni lambrequines:



Fig. 2.- Escudo de la provincia de Barcelona

Arriba figura la leyenda;

. 1821 .

y a los lados:

LIBERTA CONSTI

Primera contradicción.-

El escudo de la provincia de Barcelona fue aprobado con posterioridad a estas fechas. Concretamente en 1871. Aunque este hecho no nos autoriza a pensar que algunos catalanes no lo utilizaran con anterioridad a las fechas oficiales de su aprobación, lo que pudo ocurrir en este caso y podamos sacar como una de las pocas conclusiones acertadas que su autor deja aquí constancia de su catalanidad.

Segunda contradicción.-

Al llevarnos el escudo al ámbito peninsular, podíamos pensar que las leyendas hacen referencia al alzamiento de Riego el 1 de enero de 1820 en las Cabezas de San Juan proclamando la Constitución de Cádiz de 1812. Este alzamiento que parecía estar condenado al fracaso triunfa al alzarse el 21 de febrero el coronel Acevedo en la Coruña, al que le siguen Zaragoza, Barcelona, Pamplona y Cádiz. Por último se sublevó también el conde de La Bisbal en Ocaña con las tropas que debían combatir a los rebeldes, no quedándole más remedio a Fernando VII que anunciar el 6 de marzo la convocatoria de Cortes y jurar la Constitución el día 9 de marzo de 1820, iniciándose el trienio liberal (1820-1823).

Pero no coinciden estas fechas con la que figura en la marca: 1821.

Además en 1820 no se elabora una nueva constitución sino que se restaura la de 1812.

Otra hipótesis.

Tendremos que preguntarnos: ¿Qué constitución se aprueba en 1821?

En el mundo hispánico hay una constitución que podría encajar con esta fecha, es la Constitución de Cúcuta de 1821, resultado del Congreso de Cúcuta, desarrollado en agosto de 1821, después de la batalla de Carabobo y que creó la República de Colombia mediante la unificación de Nueva Granada y Venezuela, uniéndose posteriormente Ecuador.

En este contexto encajarían las leyendas 1821 año de dicha constitución, LIBERTAD, ya que suponía la libertad de pueblos hispanoamericanos y CONSTITUCION, pero queda el problema del escudo y su posible significación.

Yo carezco de una explicación satisfactoria sobre este tema

José Antonio de la Fuente Freyre